



STD: 3974

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0119 -2010-ANA-DCPRH**

Lima, 20 AGO 2010

**VISTA:**

La solicitud de modificación del estado del pozo IRHS - 457, en el inventario de pozos de Ica, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, presentada por Sondrio S.A.C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Ministerial N° 061-2008-AG, estableció veda para el otorgamiento de nuevos usos de aguas subterráneas, quedando prohibida las obras de explotación de recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, se aprobó el inventario de pozos en la condición de utilizados e inventariados por la entonces Administración Técnica del Distrito de Riego Ica;

Que, con Resolución Jefatural N° 0327-2009-ANA y posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, la Autoridad Nacional del Agua, ratificó la declaratoria de veda de los acuíferos a nivel nacional;

Que, la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA de fecha 03.02.2010 y su Fe de Erratas de fecha 22.02.2010, se faculta a esta Dirección para modificar el inventario aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG;

Que, el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 201-2010-ANA, ratifica la vigencia de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

Que, el Informe Técnico N° 049-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC, concluye que según el inventario de pozos realizado por la ex - ATDR Ica, en el año 2007, el pozo tubular IRHS 457, ubicado en el sector Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, se encontró en estado utilizable, a nombre de la empresa Sondrio S.A.C y que se ha acreditado con presentar la documentación exigida en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 081-2010-ANA, por el cual se faculta a esta Dirección, la modificación del inventario aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, por lo que, resulta procedente la inclusión del pozo tubular IRHS - 457, en estado utilizado, en el inventario de pozos de Ica del año 2007, debiendo considerar el siguiente detalle:

Código del Pozo	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD 56)
11-01-08-457	Tubular	Utilizado	Agrícola	411,751 8'459,045

Que, los artículos 1° y 3° de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA, facultan a esta Dirección para incluir, a solicitud de parte, pozos en el inventario aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG y ratificada con Resolución Jefatural N° 327-2009-ANA, de la condición de utilizables y no utilizables, a la condición de utilizado, siempre y cuando presenten las condiciones concurrentes señaladas en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

Que, conforme está expuesto, corresponde expedir el acto administrativo que disponga la inclusión, en el inventario de pozos de Ica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, del pozo tubular IRHS - 457, antes descrito; y,





Estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 049-2010-ANA-DCPRH-ASUB/HAC y en virtud a lo dispuesto en el numeral j) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 81-2010-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la inclusión en el inventario de pozos de Ica, aprobado por Resolución Ministerial N° 0554-2008-AG, en calidad de utilizado, el pozo tubular IRHS - 457, de propiedad de la empresa Sondrio S.A.C, ubicado en el Fundo San Eudocio, sector Villacurí, distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Código del Pozo	Tipo	Estado	Uso	Coordenadas UTM (PSAD 56)	
11-01-08-457	Tubular	Utilizado	Agrícola	411,751	8'459,045

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Río Seco, la notificación de la presente resolución, a Sondrio S.A.C., conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Publíquese en el portal institucional de la entidad, para difusión y conocimiento.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. OSCAR AVALOS SANGUINETTI**  
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

